



RNRH-IPOZO-11-23-0644/ FIS 28-10-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día once de enero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por la señora

, con Documento Único de Identidad número

quien actúa en su calidad de Apoderada del señor JOSE REYES PORTILLO PALENCIA, en un inmueble ubicado en parcela N°63/12, cantón Santa Rosa, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango; Y

#### CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la señora quien actúa en su calidad de Apoderada del señor JOSE REYES PORTILLO PALENCIA, diligencias en un inmueble ubicado en parcela N°63/12, cantón Santa Rosa, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por la señora.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés y recibido en este Registro nueve de enero de dos mil veinticuatro, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, al señor **JOSE REYES PORTILLO PALENCIA**, en un inmueble ubicado en parcela N°63/12, cantón Santa Rosa, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del inmueble, el contenido del Dictamen Técnico de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos:** 1) Realizar la inscripción del pozo solicitado, en un inmueble ubicado en PARCELA N°63/12, CANTÓN SANTA ROSA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 14. 084267° y Longitud Oeste -89.290187°, indicadas en el dictamen técnico; **A la titular del Pozo:** 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener la resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por-uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección : [https:// www.asa.gob.sv/canones/](https://www.asa.gob.sv/canones/); 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros **completos** de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS-13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El

*incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del titular del inmueble.
5. Se advierte al señor **JOSE REYES PORTILLO PALENCIA**, que tiene 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, **para presentar la Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea**

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

JDA



RNRH-IPOZO-11-23-0644/FIS-28-10-23.

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día once de enero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Parcela N° 63/12, Cantón Santa Rosa, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.25	0.15	115	8	14.084267°	-89.290187°

Emítase asiento de inscripción **00751** a nombre del señor **JOSE REYES PORTILLO PALENCIA**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Centro Financiero Gigante Torre E, Nivel 1 Salvador del Mundo, San Salvador.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

JDA/